



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO

ADSCRIPCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: UT/SSCBC/1019/2024

ASUNTO: SE CONTESTA SOLICITUD CON NO. DE FOLIO 022756624000211

Mexicali, Baja California a 17 de octubre de 2024

ESTIMADO(A) SOLICITANTE
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a su solicitud presentada a esta Unidad de Transparencia, misma que fue registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **022756624000211** en fecha 15 de octubre del presente año; al respecto le comunicamos lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Apartado C del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 55, 56 fracción II, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 124 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, de igual manera los numerales 108, 109 y 110 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California se indica que la información requerida **no es competencia** de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, en virtud de que de las atribuciones y obligaciones otorgadas a la misma establecidas en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, no se desprende ninguna relacionada con lo petitionado, con base en lo anterior, esta Unidad de Transparencia determina que no es competente para dar contestación a la solicitud de información.

Finalmente, se le orienta a realizar su petición mediante una solicitud de derecho de acceso a la información al **Ayuntamiento de Mexicali**, toda vez que la información solicitada corresponde a la Dirección Seguridad Pública y dicha Institución depende del Sujeto Obligado en mención, de conformidad con el artículo 30 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, por lo que el Ayuntamiento es quien genera, posee y administra dicha información.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a esta Unidad de Transparencia al siguiente teléfono (686) 837-39-00 Ext. 15103 o 15115 o al correo electrónico

 (686) 837 3900

 Av. De los Héroes y calle De la Libertad #399,
Centro Cívico, Mexicali, Baja California, CP. 21000



transparencia.sscbc@gmail.com, con gusto podemos orientarlo(a) y/o apoyarlo(a) sobre la información solicitada.

Por último, se hace de su conocimiento que la presente solicitud de acceso a la información pública podrá ser impugnada por usted o su representante a través del Recurso de Revisión que se interponga en términos de los artículos 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que haya recibido la respuesta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DESPACHADO
17 OCT 2024
DESPACHADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DESPACHADO
17 OCT 2024
DESPACHADO
DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES

LIC. LUIS MANUEL MERCADO SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES EN SUPLENCIA
POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA

De conformidad con el numeral 115 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California.

CCP. - ARCHIVO - UTSSC

(686) 837 3900

Av. De los Héroes y calle De la Libertad #399,
Centro Cívico, Mexicali, Baja California, CP. 21000